



CONTENIDO

Introducción	3
Antecedente	7
Resultados 2017-2022	.13
Difusión y Promoción en Materia de Responsabilidades Administrativas	.17
Conclusiones	.31



INTRODUCCIÓN

El 27 de mayo de 2015, se formalizó con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el decreto aprobado por el Congreso de la Unión, para la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

Conforme a lo establecido en la reforma constitucional, se facultó al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en la que estableció lo relativo a la creación y las bases de organización del Sistema Nacional Anticorrupción, sobre el cual se precisó que sería una instancia de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y el control de recursos públicos.

También, se dispuso que en todas las entidades federativas se debían establecer: Sistemas de Anticorrupción, con objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Los Tribunales de Justicia Administrativa, se encargarían además de resolver las controversias que surjan entre autoridades de la administración pública estatal y municipal y los ciudadanos; impondrían sanciones a los servidores públicos estatales y municipales que cometieran faltas administrativas graves en el desempeño de sus funciones y a los particulares involucrados en actos vinculados con faltas administrativas graves; y fincarían a los responsables, el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias por los daños y perjuicios causados a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Además, se facultó al Congreso de la Unión, para expedir una Ley General de Responsabilidades Administrativas de observancia general en toda la república, aplicable en todo el país y obligatoria para todos los entes públicos federales, estatales y municipales; y entre las autoridades serían competentes para su aplicación, los Tribunales de Justicia Administrativa de todas las entidades federativas.

En cumplimiento de lo establecido en la referida reforma constitucional, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción



y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las cuales fueron publicadas oficialmente el 18 de julio de 2016.

En la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se establece que las leyes de las entidades federativas establecerían lo correspondiente a la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales y debiendo contar con una integración y atribuciones equivalentes a las del sistema nacional.

En ese contexto, el 14 de julio de 2017 se formalizó en Coahuila una reforma a la Constitución Política Local, que facultó al Congreso del Estado, para expedir la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la Ley que estableciera las normas para la organización y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, y además de esto, se establecieron las bases mínimas para la organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, en las que se precisó, que sería la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; que contaría con un Órgano de Gobierno, denominado Comité Coordinador, sobre el cual se hizo una referencia general a sus funciones y su integración, en el que quedó incluida la participación del Tribunal de Justicia Administrativa, por conducto de quien lo presida.

Asimismo, se instituyeron las bases generales para la organización y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa, conforme a las cuales se estableció que es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, y establecer lo relativo a su organización y funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Ley que se expidiera al respecto.

Posteriormente, el 11 de agosto de 2017, se publicó oficialmente la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, sobre la cual se precisó que es de orden público e interés general y que en ella se establece lo relativo a la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del mismo Tribunal.

En las disposiciones iniciales de este ordenamiento, se señala que el Tribunal de Justicia Administrativa forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción y que está sujeto a lo establecido en la Constitución Política y en la Ley del Sistema



Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila, a su propia Ley Orgánica y las demás disposiciones aplicables.

Con relación a los asuntos que son de la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, conoce y resuelve sobre los juicios o recursos que se promueven contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que se precisan en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del propio Tribunal.

Y, por otra parte, en el Artículo 4 del mismo ordenamiento, señala su competencia para conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, conforme a lo dispuesto en las reformas constitucionales federal y local, en las leyes de los Sistemas Nacional y Estatal y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que se han referido en líneas anteriores.

Conforme a lo que se dispone sobre su integración, el Tribunal cuenta con una Sala Superior, tres Salas en Materia Fiscal y Administrativa y una Sala Especializada en Materia de Responsabilidades, cuyas competencias, facultades y atribuciones están precisadas en la propia ley orgánica.

Asimismo, la Sala Superior se integra por los cinco Magistrados que forman parte del Tribunal; un Magistrado Presidente del Tribunal, quien también presidirá esta Sala; tres Magistrados Titulares de las Salas en Materia Fiscal y Administrativa y un Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

En lo que se refiere al Pleno de la Sala Superior, en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal, señala sus facultades para el debido cumplimiento de sus funciones, las cuales se clasifican como: Generales, Jurisdiccionales y Administrativas.

Al respecto, en el Apartado A de la disposición antes citada, que se refiere a las Facultades Administrativas de la Sala Superior, se establece que por su conducto se debe atender lo siguiente: "Cada cinco años, presentar el diagnóstico cualitativo y cuantitativo sobre el trabajo de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá ser remitido para su



consideración al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por conducto de su Secretario Técnico, a efecto de que el citado Comité, emita recomendaciones sobre la creación o supresión de Salas Especializadas en la materia".

Los antecedentes expuestos, dejan en claro que la inserción y vinculación del Tribunal de Justicia Administrativa con el Sistema Estatal Anticorrupción, deriva de la competencia que constitucional y legalmente se le asigna para conocer, resolver e imponer sanciones en lo que corresponde a asuntos sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos estatales y municipales, que cometan faltas administrativas graves en el desempeño de sus funciones, así como de los particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Lo referido, sirve de sustento al presente documento, cuya formulación y presentación tiene la finalidad de atender al cumplimiento de la facultad asignada al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en el Artículo 10, Apartado A, Fracción XI, de la Ley Orgánica de este organismo jurisdiccional.



ANTECEDENTE

La Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada el día 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.



Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:





Conforme al Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la Ley:

- I. Las Secretarías;
- II. Los Órganos Internos de Control;
- III. La Auditoría Superior de la Federación y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas;
- IV. Los Tribunales;
- V. Tratándose de las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos de los poderes judiciales, serán competentes para investigar e imponer las sanciones que correspondan, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, conforme al régimen establecido en los artículos 94 y 109 de la Constitución y en su reglamentación interna correspondiente; y los poderes judiciales de los estados y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como sus consejos de la judicatura respectivos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 116 y 122 de la Constitución, así como sus constituciones locales y reglamentaciones orgánicas correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior y de las Entidades de



- fiscalización de las entidades federativas, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos, y
- VI. Las unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado, de conformidad con las leyes que las regulan. Para tal efecto, contarán exclusivamente con las siguientes atribuciones:
 - a) Las que esta Ley prevé para las autoridades investigadoras y substanciadoras;
 - b) Las necesarias para imponer sanciones por Faltas administrativas no graves, y
 - c) Las relacionadas con la Plataforma digital nacional, en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



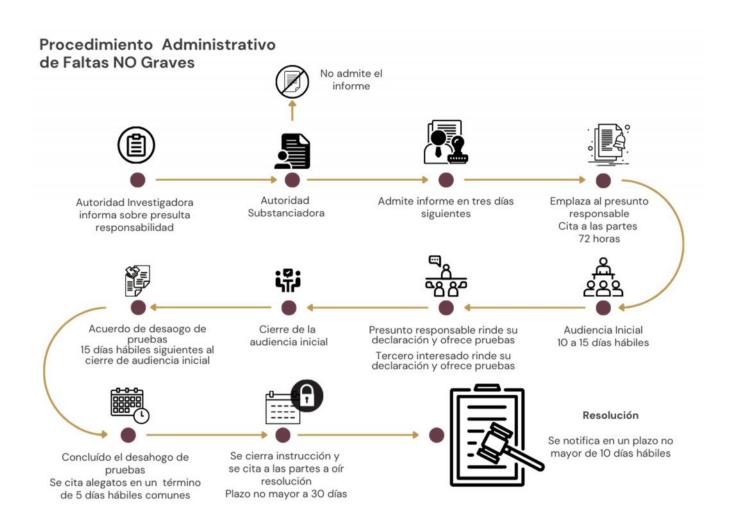


En el Régimen de Responsabilidades Administrativas, una falta administrativa se define como los actos u omisiones realizados por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones que contravengan con las disposiciones legales, los tipos de faltas administrativas se clasifican de la siguiente manera:

Tipo de Faltas Administrativas Graves No Graves Serán investigadas y substanciadas Serán investigadas, substanciadas por la ASE, SEFIR, Órganos de Control y sancionadas por los órganos Interno y sancionadas por el Tribunal internos de control de cada de Justicia Administrativa dependencia o entidad de la administración pública estatal o · Cohecho. municipal. · Peculado. · Atender las indicaciones de su · Desvío de recursos públicos. **Faltas** superior. · Utilización indebida de información. **Administrativas** · Presentar Declaración Patrimonial. Abuso de funciones. · Presentar Declaración de · Actuación bajo conflicto de interés. · Contratación indebida. Que los servidores públicos · Enriquecimiento oculto u NO GRAVES cumplan con las disposiciones ocultamiento de conflicto de interés. GRAVES establecidas en ley. · Simulación de Acto Jurídico. · Cuidar, registrar integrar y · Tráfico de influencias. custodiar la información bajo su Encubrimiento. cuidado. Desacato.



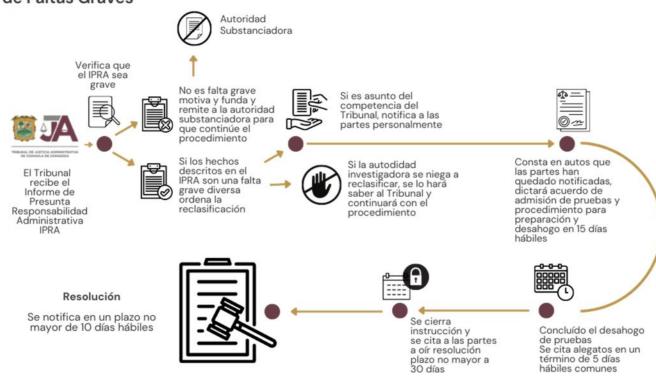
Cuando se detecten actos sobre presunta responsabilidad administrativa, la Autoridad competente debe llevar a cabo la investigación de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia el procedimiento administrativo para establecer el tipo de falta, en caso de falta NO GRAVE, emitir la sanción correspondiente y cuando se determine una falta GRAVE, remitir al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para continuar el procedimiento correspondiente.





Cuando la Autoridad Substanciadora determina que existe una falta administrativa grave, remite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA al Tribunal para que lleve a cabo el Procedimiento Administrativo correspondiente, el Tribunal una vez que recibe el caso lo analiza y determina su procedencia, si del análisis se desprende que no es una falta grave, da contestación a la Autoridad correspondiente motivando, fundando e instruyendo para que continúe el procedimiento. En caso de que los hechos descritos desprendan una Falta Grave la Sala de Responsabilidades Administrativas del TJA, continuará el procedimiento de responsabilidades administrativas de conformidad con lo establecido en la Ley.

Procedimiento Administrativo de Faltas Graves





RESULTADOS 2017-2022

El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza inicia funciones el 29 de septiembre de 2017, cuenta con tres Salas Unitarias en Materia Fiscal y Administrativa y una Materia de Responsabilidades Administrativas.

A la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas se le da competencia por el Pleno del TJA, para conocer de los juicios contenciosos administrativos que se tramitan ante este órgano jurisdiccional y que tienen relación con medios de impugnación concernientes a faltas administrativas graves de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 3, 4 y 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con el artículo 210, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En el período comprendido de 2017 al 24 de octubre de 2022, las Autoridades competentes han presentado diversos asuntos ante el Tribunal, de los cuales se han turnado 86 asuntos a la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, siendo 33 procedimientos contenciosos administrativos competencia de esta Sala, 53 relativos a responsabilidades administrativas, donde 41 son por faltas graves recibidos para dictar sentencia, una vez que se admitieron, se desahogaron las pruebas en la audiencia correspondiente; 12 son por recursos de reclamación o inconformidad de faltas no graves.







De los procedimientos contenciosos administrativos y los de Responsabilidades recibidos por la Sala para resolución por falta grave, los expedientes han sido remitidos por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, Órganos Internos de Control de Dependencias, Estatales; de los Órganos de Control Interno de los Municipios de Torreón, San Pedro, Parras y Saltillo.



Respecto de los expedientes turnados para resolver, encontramos por faltas graves de peculado, cohecho, abuso de funciones, tráfico de influencias, utilización de información falsa, obstrucción de las facultades de investigación, actuación bajo conflicto de intereses, primordialmente.

Tipo de Asuntos Turnados a SEMRA





Para dar la debida atención a los procedimientos turnados a la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, el personal adscrito a la Sala, desde el inicio de funciones del Tribunal a la fecha, ha realizado un total de 1,184 actuaciones, desglosadas de la siguiente manera:

Actuaciones 2017-2022



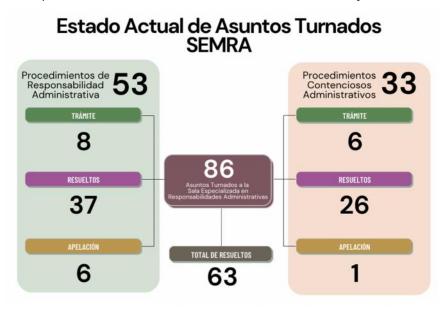
En cuanto al ejercicio actuarial de la Sala Especializada, durante el período en mención, se han realizado 2,398 notificaciones, practicadas de la siguiente manera:

Ejercicio Actuarial SEMRA 2017-2022





De los asuntos turnados, tanto Contenciosos Administrativos como de Responsabilidades Administrativas, 63 han sido resueltos, 7 se encuentran en apelación y 14 expedientes están en trámite. Respecto de los asuntos que se encuentran firmes se han sancionado a servidores públicos con suspensión temporal del empleo, inhabilitación, sanciones económicas y destitución.



En el transcurso de estos cinco años y derivado del acuerdo de la Sala Superior, la Sala de Especializada, sería la encargada de estudiar y realizar proyectos de aquellas apelaciones presentadas en contra de las determinaciones de las Salas Unitarias en materia Fiscal y Administrativa de este Tribunal, derivado de ello se designó como ponente al Titular de esta Sala y a la fecha se han realizado 186 proyectos de sentencia de apelación, en los que se incluye el cumplimiento de ejecutorias.





DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Con la finalidad de difundir y dar promoción a las atribuciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, así como las acciones que ha emprendido como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, dentro del presente apartado enunciamos las acciones realizadas relacionadas con la materia de Responsabilidades Administrativas.

Es importante destacar, que este Tribunal a diferencia de otros Estados, cuenta con una Unidad de Anticorrupción, la cual fue creada como un área administrativa, enlace con el Sistema Estatal Anticorrupción, encargada de dar seguimiento de los acuerdos tomados dentro de las sesiones del Comité Coordinador, opinar internamente y estar al tanto de los procesos que tengan que ver con el SEA, apoyar y gestionar ante distintas instancias reuniones y capacitaciones, que entre los temas se incluyen los relativos a Responsabilidades Administrativas, en estos casos se apoya con el personal de la Sala Especializada para una mayor cobertura.

Dentro de estas actividades se desprenden las realizadas por el Tribunal, para el cumplimiento de acuerdos aprobados y participación en eventos promovidos por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado durante los años 2017 al 2022.

El 25 de octubre de 2017 se celebró la Sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado y a partir de ese momento el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza se incorporó formalmente a ese órgano y asumió el compromiso de colaborar en forma permanente para el debido cumplimiento de sus funciones en el seguimiento y atención de los acuerdos aprobados por los titulares de los entes públicos que lo integran.

Conforme a lo señalado, en el período comprendido entre los años 2017 al 2022, se ha participado en 40 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del Comité Coordinador, en las cuales el Tribunal de Justicia Administrativa se manifestó a favor de la aprobación de 43 acuerdos, en los cuales se determinó la realización de diversos proyectos y actividades que han contribuido al posicionamiento y fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, así como a la difusión de su



organización, sus funciones y la de los entes públicos que integran el Comité Coordinador del propio SEA.

Por la importancia de los proyectos y actividades que se han emprendido a partir de la instalación del Comité Coordinador del SEA y para mostrar una referencia clara de la permanente colaboración del Tribunal de Justicia Administrativa para llevarlos a cabo, a continuación se hace un desglose de los eventos y actividades en que se ha participado, con la intervención directa de su Titular, quien lo preside y representa en dicho órgano, y la colaboración de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, la Unidad Anticorrupción, en su función de enlace con el SEA, y personal del área jurisdiccional.

En el año 2017, se lleva a cabo la Sesión de instalación del Comité Coordinador, en la que asistió como representante del Tribunal, la Magistrada Presidenta a cargo.

Durante el 2018, llevamos a cabo capacitación, promoción y difusión del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila para las y los servidores públicos de Coahuila de Zaragoza y la Unidad Anticorrupción participó en capacitaciones como parte del Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SAEC), sobre la "Ley General de Responsabilidades Administrativas".

Participamos en 4 Jornadas de Capacitación, promoción y difusión del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila que se realizaron en los meses de abril y mayo de 2018, en las Regiones Sureste, Laguna, Centro Desierto y Norte del Estado, teniendo como sedes las ciudades de Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras.







Capacitación SEA Región Laguna



Llevamos a cabo la impartición de 1 plática de información a los servidores públicos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, sobre temas de anticorrupción y responsabilidades administrativas.

Como parte del programa "Es tu Derecho", producido por el Tribunal de Justicia Administrativa y trasmitido a través de la estación Radio Universidad de la Universidad Autónoma de Coahuila, participamos en 3 entrevistas en las que se



abordaron temas en materia de anticorrupción y justicia administrativa e informar sobre diversas actividades del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma en el programa del Consejo de Participación Ciudadana "Hablemos de Corrupción" trasmitido por Radio Coahuila, asistimos para difundir la Convocatoria del Primer Concurso de Ensayo: "Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción", organizado por el Tribunal de Justicia Administrativa y el Consejo de Participación Ciudadana del SEA Coahuila.

En el noticiero de televisión "Informa Tv" de Saltillo, acudimos a entrevista para invitar a la comunidad a participar en el Primer Concurso de Ensayo: "Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción", organizado por el Tribunal de Justicia Administrativa y el Consejo de Participación Ciudadana del SEA Coahuila.

Personal del Tribunal asistió al Séptimo Seminario Internacional Retos de las Políticas Anticorrupción celebrado en la Ciudad de México, en el que se discutieron las estrategias que han sido efectivas a nivel internacional en materia de combate a la corrupción.

Participamos en el Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia, organizado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza; el Primer Seminario de Capacitación a Municipios 2018, organizado por el Congreso del Estado; en el panel "Derecho Administrativo y Fiscal", en el que, por parte del Tribunal, se expuso el tema Ley General de Responsabilidades Administrativas; Supuestos de Sanción para Servidores Públicos y Particulares, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal.





En coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana, en 2018 llevamos a cabo el "Primer Concurso de Ensayo: Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción", con el que buscamos promover la reflexión en torno a este tema y fomentar la generación de ideas y propuestas para su impartición.



Durante el año 2019, participamos en 3 reuniones convocadas por la Dirección de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del SEA, en las cuales se hizo la presentación y entrega de los proyectos de un Diagnóstico estadístico sobre la corrupción en el Estado y de un primer reporte estadístico de la corrupción en Coahuila.

Asistimos a 2 reuniones convocadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la propia Secretaría Ejecutiva del SEA, para el efecto de promover la coordinación institucional entre las áreas jurídicas o equivalentes de las entidades que integran el Comité Coordinador.

En el marco del "Reto de 100 Días Coahuila", implementado con apoyo del Proyecto Promoviendo la Transparencia en México, que es una iniciativa de cooperación técnica auspiciada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Instituto de Resultados Rápidos (RRI), organización que brinda apoyo a instituciones públicas y privadas, con el fin de transformar su dinámica operativa para que logren resultados significativos en el logro de sus objetivos, de forma expedita, tangible y sostenible, personal adscrito a la Unidad Anticorrupción y la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal, participaron en 16 reuniones de trabajo.



El Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, Magistrado Marco Antonio Martínez Valero durante 2019 llevó a cabo la impartición de conferencias en la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Monclova; Universidad Carolina, Universidad La Salle de Saltillo, a alumnos de la carrera de Derecho, en ellas expuso temas relativos a las competencias del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila, sobre el Tema Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares, así como del Sistema Estatal Anticorrupción.



De igual manera se impartieron conferencias por parte del Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del TJAC, en la casa de la Cultura Jurídica sede Saltillo, en el Congreso del Estado dirigidas a sus integrantes, en las Jornadas de Capacitación y Difusión del Sistema Estatal Anticorrupción en la Región Centro y Región Carbonífera de Coahuila, dirigidas a servidores públicos municipales.

En el marco de la Sesión Mensual de Socios de Coparmex Saltillo, el Magistrado Marco Antonio Martínez Valero, Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas explica las funciones y competencias del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila.

En coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana, por segunda ocasión realizamos el "Concurso de Ensayo: Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción", con el objetivo de propiciar la reflexión en torno a este tema y fomentar la generación de ideas y propuestas para su impartición.



Difundimos la convocatoria a través de medios impresos, radio y televisión, así como en las redes sociales, lo que mantuvo el alcance nacional. Recibimos 47 trabajos de participantes de las cinco regiones de Coahuila y de estados como Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Querétaro, Nuevo León y Oaxaca.

En el año 2020, asistimos a 4 reuniones virtuales de información y análisis con el fin de dar seguimiento al trámite legislativo de diversas iniciativas planteadas en las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para la reforma de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre la publicación de todas las sentencias que emitan todos los Poderes Judiciales de los Estados, con el fin de conocer sus alcances y su posible impacto en la legislación local.

Participamos de manera presencial a 2 reuniones de un grupo de trabajo formado por acuerdo del Comité Coordinador y coordinado por el Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para dar seguimiento al trámite legislativo de diversas iniciativas planteadas en las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para la reforma de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre la publicación de todas las sentencias que emitan todos los Poderes Judiciales de los Estados, con el fin de conocer sus alcances y su posible impacto en la legislación y órganos jurisdiccionales locales.

Como parte de los integrantes del Comité Coordinador, asistimos a una reunión para dar seguimiento a los acuerdos aprobados por dicho órgano, con relación a la presentación de un proyecto de integración del Consejo Consultivo de Apoyo para la Elaboración de la Política Estatal Anticorrupción y a la propuesta de que en su integración participaran únicamente perfiles ciudadanos que no ejerzan cargos públicos.

Para colaborar con los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y representantes de organismos empresariales, en la implementación de un estándar de competencias cuya finalidad es promover el conocimiento y el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con base a la capacitación para identificar actos que constituyan faltas administrativas en las que pueden incurrir servidores públicos y particulares que forman parte del sector privado, personal de la Unidad Anticorrupción e integrantes de la Sala



Especializada en Responsabilidades Administrativas, participaron en las 2 reuniones convocadas.

De igual forma, asistieron al acto de instalación del Comité de Gestión por Competencias, para la Observancia y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Anticorrupción.

Participamos en 4 reuniones virtuales de trabajo con integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del SEA y con personal del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) y del Instituto para la Certificación, Competencias y Capacitación A.C.

Personal del Tribunal, asistió al Foro de Ética Pública para la Integridad, promovido por USAID, ICMA-ML, la Auditoría Superior del Estado y las asociaciones civiles Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, Ciudadanízate y Ciudadanos Construyendo un Mejor Gobierno; y participación en un ejercicio para dar respuesta a diversas encuestas sobre conductas y comportamientos éticos de los servidores públicos, que se aplicaron durante el desarrollo de dicho evento.

Durante el 2020, se llevó a cabo la impartición de platicas informativas y de capacitación en materia de Responsabilidades Administrativas impartidas por el Titular de la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, impartidas a servidores públicos del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Coahuila, a estudiantes de la carrera de Derecho del Instituto Universitario Paulo Freire, UNIFREIRE, así como a estudiantes de las carreras de Derecho y Criminología de la Universidad Vizcaya Saltillo.

En agosto 2020, se llevó a cabo el Tercer concurso de Ensayo "Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción", convocado por el Tribunal de Justicia Administrativa y el Consejo de Participación Ciudadana Coahuila, con el objetivo de fomentar la generación de ideas y propuestas para su impartición, en la ciudanía. Con 59 trabajos participantes, consolidamos esta actividad a nivel nacional al recibir propuestas de estados como Colima, Ciudad de México, Durango, Puebla, Nuevo León, Estado de México y Michoacán, así como de los municipios de Torreón, Piedras Negras, Monclova y Saltillo.



Con base en mecanismos de colaboración llevamos a cabo pláticas informativas dirigidas a estudiantes y docentes de instituciones académicas públicas y privadas. En representación del Tribunal, el Magistrado Marco Antonio Martínez Valero, Titular de la Sala en Materia de Responsabilidades Administrativas participó como ponente ante la comunidad estudiantil de la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Saltillo.

En reunión convocada por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, se informó sobre el organigrama y competencias del Tribunal, así como el régimen de responsabilidades administrativas, en esta reunión se contó con la participación de nueve servidores públicos y fue presidida por el Magistrado Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

En el mes de noviembre de 2020, por invitación de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, la Magistrada Presidenta Sandra Luz Rodríguez Wong, participó de manera virtual en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios, exponiendo el tema "Faltas administrativas graves y sus criterios de procedencia".

En coordinación con el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado, realizamos cuatro sesiones informativas en materia de responsabilidades administrativas, presididas por el Magistrado Marco Antonio Martínez Valero, para capacitar a 80 servidores públicos de esta dependencia.

Durante el 2021, participamos en 2 reuniones de información sobre el desarrollo de un programa de Fortalecimiento y Evaluación de la Ética Pública en el Sistema Estatal Anticorrupción; así como en la aplicación de una encuesta para la integración de un Portafolio de Ética de los entes públicos que forman parte del SEA.

Asistimos a las reuniones previas de análisis y formulación de comentarios sobre el documento relativo a la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción, que fue presentada y aprobada posteriormente en la sesión celebrada por el Comité Coordinador el 29 de enero de 2021.

Así mismo, formamos parte de 2 reuniones de trabajo convocadas por la Presidencia del Comité Coordinador para la presentación, análisis y preparación de un proyecto de convenio entre la Secretaria Ejecutiva del SEA y las autoridades



municipales que iniciarían funciones en el año 2022, con el fin de formalizar la incorporación de los municipios del Estado al Sistema Estatal Anticorrupción.

Participamos en 5 reuniones de trabajo convocadas por la Presidencia del Comité Coordinador del SEA, para tratar lo relacionado con la presentación y aprobación de una Propuesta para el desarrollo del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; las actividades iniciales del programa; la forma en que participarían los entes públicos que integran el Comité Coordinador; la aportación de información para determinar las prioridades estratégicas que se atenderían en un principio; y la realización de talleres presenciales y virtuales de información para el desarrollo de las actividades que deben realizarse.

Con el propósito de definir objetivos específicos, líneas de acción, indicadores, proyectos, programas o buenas prácticas con relación a las prioridades estratégicas de la Política Estatal Anticorrupción que sean consideradas para su desarrollo, participamos en 2 talleres presenciales y 6 virtuales, para establecer acuerdos en base a la retroalimentación de la información presentada.

En coordinación con los tres niveles de gobierno, se llevó a cabo el Seminario de Capacitación a Municipios SECAM 2021, el cual es un modelo de capacitación integral que tiene como objetivo fortalecer, coadyuvar y apoyar a los 38 alcaldes electos del Estado de Coahuila de Zaragoza e integrantes de los Ayuntamientos; el Tribunal participó con la conferencia impartida por la Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong, denominada "Responsabilidades Administrativas Sujetas a Proceso".





A fin de atender la invitación remitida por parte de la SEFIRC, la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, participó en la Reunión de Contralores del Noreste de México, impartiendo la conferencia "Procedimiento de Responsabilidades Administrativas", en dicha reunión se recalcó la importancia de contar con un gobierno eficaz y eficiente que redunde en la credibilidad de la ciudadanía hacia las instituciones y en las personas que las dirigen.

En el municipio de Torreón la Magistrada Sandra Rodríguez Wong y el Magistrado Presidente y Titular entonces de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, Jesús Gerardo Sotomayor Hernández dialogaron con integrantes del Consejo Regional de la Abogacía Lagunera y con integrantes del Colegio de Contadores Públicos de la Laguna A.C. para impartir la plática "Atribuciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila".



Con el Colegio de Contadores Públicos de Saltillo, se llevó a cabo una charla informativa para dar a conocer las funciones y alcances del Tribunal, así como en materia de responsabilidades administrativas.

Se continuó colaborando en las actividades relacionadas con la aplicación de un Estándar de Competencias para impulsar el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en las que intervengan el sector público y el sector privado, particularmente en la rama empresarial.

Durante 2022, participamos en una Reunión Virtual de Información convocada por la Secretaría Ejecutiva del SEA, con relación al tema del Anexo Transversal Anticorrupción, cuya implementación se está promoviendo en los Sistemas



Estatales Anticorrupción, para contar con una herramienta presupuestaria que permita identificar y hacer visibles los recursos presupuestales que se destinan al combate a la corrupción y propiciar la transparencia, el monitoreo y la rendición de cuentas en lo relacionado con el gasto anticorrupción.

Llevamos a cabo el ejercicio de respuesta a 3 cuestionarios enviados por la Secretaría Ejecutiva del SEA, con relación a información relacionada con los artículos 9, 10 y 33 de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, a lo cual se dio cumplimiento con apoyo de la Oficialía Mayor, a través de sus Direcciones de Recursos Financieros y de Contabilidad y la Subdirección de Recursos Materiales; la Unidad de Transparencia y la Unidad Anticorrupción.

Participamos en una reunión virtual convocada por el Presidente del Comité Coordinador, con el representante de la oficina de las Naciones Unidas contra la corrupción y el delito, para ampliar la información sobre el denominado Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares y solicitar a los entes públicos que forman parte del Comité Coordinador, que se diera respuesta a tres cuestionarios sobre información relacionada con los artículos 9, 10 y 33 de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, referidos respectivamente a los siguientes temas: Contratación Pública y Gestión de la Hacienda Pública; Información Pública y Protección de Denunciantes.

Asistimos a la sesión de información convocada por la Secretaría Ejecutiva del SEA con objeto de ampliar la información y hacer precisiones sobre la invitación a las instancias integrantes del Comité Coordinador para participar en el Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares, con objeto de lograr la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, que se está implementando en las 32 entidades federativas del país.

Con la colaboración de la Maestra Karely Villareal Oxte, quien forma parte de la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por parte del Tribunal de Justicia Administrativa, para la exposición de dos conferencias en materia de Responsabilidades Administrativas, como parte de un Programa de Capacitación coordinado por el Sistema Anticorrupción de Coahuila, dirigido a servidores públicos de diversas áreas de la administración municipal de Saltillo.

Como parte del SEA, acudimos a la Reunión de Instalación de la Red Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado



de Coahuila, así como a 2 reuniones con integrantes y enlaces de los entes públicos que forman parte del Comité Coordinador y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, para hacer precisiones y comentar lo relacionado con la publicación de un estudio del "Observatorio de los Sistemas Anticorrupción Nacional y Estatales", en el que se contiene una medición sobre sus actividades.

En 3 reuniones de los enlaces designados por los titulares de los entes públicos que integran el Comité Coordinador con los titulares de Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas del SEA, asistimos con objeto de ampliar la información y hacer entrega del estudio del "Observatorio de los Sistemas Anticorrupción Nacional y Estatales", para el efecto de que se analizara y que en otras reuniones se expusieran y registraran las observaciones que se tuvieran sobre el contenido de este estudio, para luego formular un documento general que integrara las observaciones recabadas y finalmente darla a conocer a los integrantes del Comité Coordinador y del Consejo de Participación Ciudadana del SEA.

Con el fin de dar seguimiento a los acuerdos establecidos con los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del SEA, con el Director de Investigación del estudio del Observatorio de los Sistemas Anticorrupción Nacional y Estatales, participamos en reuniones para tratar lo relacionado con la publicación de dicho documento y hacer comentarios sobre las inquietudes que se tenían respecto a los datos de la medición contenida en el mismo y la metodología utilizada para su implementación, así como para comunicar un acuerdo del Comité Coordinador, en el sentido de llevar a cabo otra reunión en la que sus integrantes pudieran presentar formalmente sus observaciones y planteamientos con relación al mencionado estudio.

Asistimos a sesiones realizadas para dar respuesta a la encuesta de la Tabla de Aplicación sobre indicadores del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública, conforme a lo acordado por el Comité Coordinador para la continuación de los trabajos y actividades de ética pública en los entes públicos que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Participamos en una reunión de Información sobre la aplicación del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP), con el fin de continuar los trabajos de Ética Publica en los entes públicos integrantes del



Comité Coordinador, la cual fue convocada por el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del SEA e impartida por el Consejero Miguel Francisco Crespo Alvarado.

Celebramos 2 reuniones de información e inducción sobre el tema "Anexo Transversal Anticorrupción", que se contempla en las políticas estatales anticorrupción y la cual es una herramienta que permite etiquetar los recursos que están destinados a combatir la corrupción en los estados y asegura que estos recursos sean ejercidos adecuadamente para cumplir con las metas de corto plazo de las Políticas Estatales Anticorrupción.

Para efectos de revisión y comentarios por parte de los equipos interinstitucionales en los que participaron los entes públicos que integran el Comité Coordinador, a fin de colaborar en el desarrollo inicial de 9 Prioridades Estratégicas de la Política Estatal Anticorrupción. Participamos en una reunión con el Director de Diagnóstico y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del SEA, para tratar lo relativo a la entrega de un documento de Avances del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Llevamos a cabo una sesión informativa con un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, sobre los antecedentes de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción y del Tribunal de Justicia Administrativa, así como sobre su participación en el SEA y su competencia en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y los particulares que incurren en faltas administrativas graves.



CONCLUSIONES

El presente documento se integra para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, respecto al diagnóstico cualitativo y cuantitativo sobre el trabajo de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; de la información aquí escrita, se puede apreciar el compromiso y empeño, que desde el inicio de funciones del Tribunal, hemos tenido para la atención oportuna en los asuntos turnados en esta materia, así como las acciones emprendidas para concientizar, difundir y promover las atribuciones del Tribunal y crear una conciencia ciudadana respecto a la impartición de justicia y el compromiso en el combate a la corrupción.

Es importante destacar que el Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, a la fecha se encuentra funcionando y operando con todos los órganos que las leyes generales señalan, lo que representa un acierto en la implementación, pero dados los cambios de administraciones tanto de órganos gubernamentales y municipales, ve reflejada la rotación de personal especializado en los órganos de control interno, lo cual hace que los procedimientos no concluyan con la óptica o estrategia legal con que iniciaron.

Además, es conveniente debido a esto último, reforzar la capacitación para las autoridades encargadas de la investigación y substanciación de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, en cuanto a la elaboración de los Informes de Presunta Responsabilidad, la forma de realizar las notificaciones y el levantamiento de audiencias, a fin de cumplir con la legislación aplicable y determinar la responsabilidad que corresponda por el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

Sobre la relación de colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción, en forma particular se destaca lo relativo a la formulación y entrega de los reportes de las actividades que realiza este organismo jurisdiccional en coordinación con el Comité Coordinador, para la elaboración de los informes anuales de este órgano del SEA; así como lo que se refiere a la coordinación establecida con el Consejo de Participación Ciudadana del propio SEA, para organizar y llevar a cabo los Concursos de Ensayo sobre



Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción, realizados en los años 2018, 2019 y 2020, con la participación de numerosos concursantes de Coahuila y otros estados del país.

Finalmente, se señala que la elaboración de este resumen de actividades tiene una doble finalidad: dejar constancia de las actividades reseñadas y resaltar que fueron realizadas sobre la base de una estrecha y permanente relación de colaboración que se inició hace 5 años, a partir de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.





http://www.tjacoahuila.org



Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza



@TJACoahuila



tribunaldejusticiaadministrativa@tjacoahuila.org.mx



Blvd. Francisco Coss s/n, entre Purcell y Presidente Cárdenas, Zona Centro, C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza



(844) 1 23 03 10 Oficina del Tribunal



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA